

# INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(O.E.P. 2016)

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN AYUDANTES DE BIBLIOTECA (A2.2014)

SEGUNDO EJERCICIO, ACCESO LIBRE

#### ADVERTENCIAS:

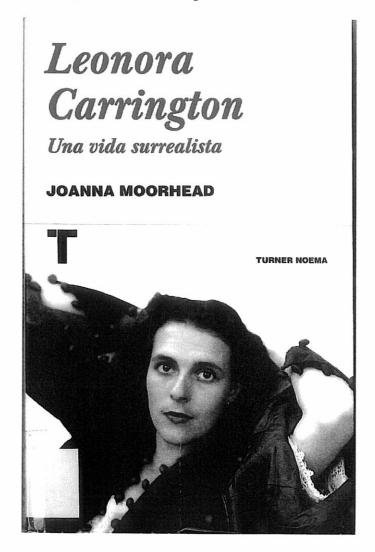
- 1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
- 2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
- 3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
- 4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
- 5. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.
- 6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
- 7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
- 8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

## **SUPUESTO NÚMERO 1**

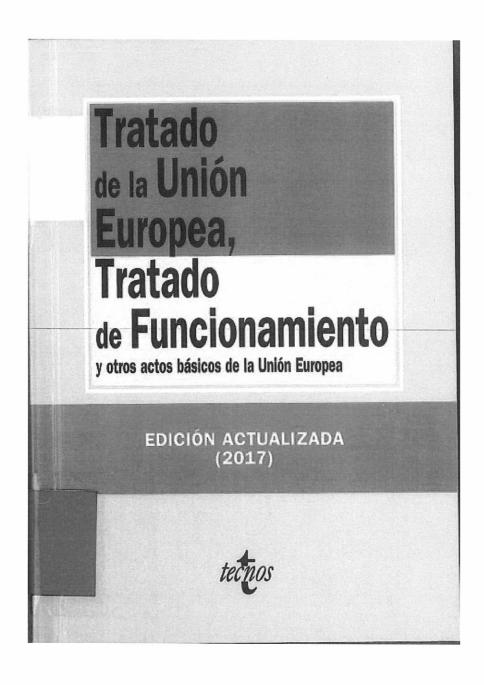
Al incorporarse como funcionario a la Administración Pública, se le destina a la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz, de titularidad estatal, gestionada por la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

### RESUELVA LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- 1) A la vista de la documentación facilitada, realice los siguientes ejercicios catalográficos (12 puntos):
  - i. Teniendo en cuenta la información proporcionada de esta monografía, redacte en formato marc los siguientes puntos del asiento bibliográfico :
    - a) Encabezamiento principal
    - b) Encabezamiento/s de materia y CDU
    - c) Área de título y mención de responsabilidad



- ii. Para esta monografía, redacte en formato marc los siguientes puntos del asiento bibliográfico :
  - a) Encabezamiento principal
  - b) Encabezamiento/s secundarios
  - c) Encabezamiento/s de materia y CDU



### Biblioteca de Textos Legales

CONSEJO ASESOR

Ignacio Arroyo Martínez Rodrigo Bercovitz Rodriguez-Cano **Enrique Gimbernat Ordeig** Juan Martín Queralt

## Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento

y otros actos básicos de la Unión Europea

Edición preparada por ARACELI MANGAS MARTÍN Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid

VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN





#### ÍNDICE SISTEMÁTICO

Estudio introductorio: La crisis suprema de la Unión Europea. Pág.	17
Abreviaturas	39
A) Tratado de la Unión Europea [firmado en Maastricht el 7 de	
febrero de 1992; texto consolidado a partir de todas las reformas posteriores, incluidas las introducidas por el Tratado de Lisboa	
de 13 de diciembre de 2007]	41
[PREÄMBULO]	43
Titulo I. Disposiciones comunes (arts. 1 a 8) Titulo II. Disposiciones sobre los principios democráticos (arts. 9	45
a 12)	51
Titulo III. Disposiciones sobre las Instituciones (atts. 13 a 19) . Titulo IV. Disposiciones sobre las cooperaciones reforzadas	53
(art. 20)	61
Título V. Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión y disposiciones específicas relativas a la política exte-	
rior y de seguridad común (arts. 21 a 46)	62
Capítulo 1. Disposiciones generales relativas a la acción exte-	
rior de la Unión (arts. 21 y 22)	62
Capítulo 2. Disposiciones específicas sobre la política exterior y de seguridad común (arts. 23 a 46)	64
Sección 1.ª Disposiciones comunes (arts. 23 a 41)	64
Sección 2.º Disposiciones sobre la política común de segu-	54
ridad y defensa (arts. 42 a 46)	74
TÍTULO VI. Disposiciones finales (arts. 47 a 55)	79

Diseño de cubierta: J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuenca

© de prólogo, notas e índices, ARACELI MANGAS MARTÍN, 2017 © de la edición, EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S. A.), 2017 Juan Ignacio Luca de Tena, 15 - 28027 Madrid ISBN: 978-84-309-7186-2

Depósito Legal: M. 22.872-2017

Printed in Spain

B) Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [firmado en Roma el 25 de marzo de 1957; texto consolidado a partir de las reformas posteriores, incluidas las introducidas por el Tratado de Lisboa de 13 de diciembre de 2007 y la Decisión del Consejo		Capítulo 3. Cooperación judicial en materia civil (art. 81) Capítulo 4. Cooperación judicial en materia penal (arts. 82 a 86) Capítulo 5. Cooperación policial (arts. 87 a 89)	125 126 131
Europeo (2011/199/UE) y otras adaptaciones posteriores]	87	Titulo VI. Transportes (arts. 90 a 100)	133
[Preámbulo]	89	Título VII. Normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones (arts. 101 a 118)	137
PRIMERA PARTE. PRINCIPIOS (arts. I a 17)	90	Capítulo 1. Normas sobre competencia (arts. 101 a 109)	137
TÍTULO I. Categorías y ámbitos de competencias de la Unión (arts. 2 a 6)	91 94	Sección primera. Disposiciones aplicables a las empresas (arts. 101 a 106)	137
SEGUNDA PARTE. No discriminación y ciudadanía de la Unión		Sección segunda. Ayudas otorgadas por los Estados (arts. 107 a 109)	140
(arts. 18 a 25)	97	Capítulo 2. Disposiciones fiscales (arts. 110 a 113)	142
TERCERA PARTE. POLÍTICAS Y ACCIONES INTERNAS DE LA UNIÓN (arts. 26 a 197)	102	Capitulo 3. Aproximación de las legislaciones (arts. 114 a 118)	143
TÍTULO I. Mercado interior (arts. 26 y 27) TÍTULO II. Libre circulación de mercancias (arts. 28 a 37)	102 102	Título VIII. Política económica y monetaria (arts. 119 a 145)	147
Capítulo 1. Unión aduanera (arts. 30 a 32)	103	Capítulo 1. Política económica (arts. 120 a 126)	147
Capítulo 2. Cooperación aduanera (art. 33)	104	Capítulo 2. Política monetaria (arts. 127 a 133)	153
Capítulo 3. Prohibición de las restricciones cuantitativas entre		Capítulo 3. Disposiciones institucionales (arts. 134 a 135)	157
los Estados miembros (arts. 34 a 37)	104	Capítulo 4. Disposiciones específicas para los Estados miem- bros cuya moneda es el euro (arts, 136 a 138)	158
	1	Capítulo 5. Disposiciones transitorias (arts. 139 a 144)	159
Título III. Agricultura y pesca (arts. 38 a 44) Título IV. Libre circulación de personas, servicios y capitales	105	Capitato 3. Disposiciones dansitorias (arts. 139 a 144)	139
(arts. 45 a 66)	109	Titulo IX. Empleo (arts. 145 a 150)	165
(20.10.20)		TITULO X. Política social (arts. 151 a 161)	167
Capítulo I. Trabajadores (arts. 45 a 48)	109	TITULO XI. El Fondo Social Europeo (arts. 162 a 164)	173
Capítulo 2. Derecho de establecimiento (arts. 49 a 55)	112	Titulo XII. Educación, formación profesional, juventud y	
Capítulo 3. Servicios (arts. 56 a 62)	114	deporte (arts. 165 y 166)	174
Capitulo 4. Capital y pagos (arts. 63 a 66)	116	Titulo XIII. Cultura (art. 167)	176
		TITULO XIV. Salud pública (art. 168)	177
Título V. Espacio de libertad, seguridad y justicia (arts. 67 a 89)	118	TITULO XV. Protección de los consumidores (art. 169)	179
		Titulo XVI. Redes transeuropeas (arts. 170 a 172)	180
Capítulo 1. Disposiciones generales (arts. 67 a 76)	118	Titulo XVII. Industria (art 173)	181
Capítulo 2. Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e		Título XVIII. Cohesión económica, social y territorial (arts. 174	
inmigración (arts. 77 a 80)	122	A 178)	182

- iii. A la vista de la siguiente información, redacte en formato marc los siguientes puntos del asiento bibliográfico para esta monografía:
  - a) Encabezamiento principal
  - b) Área de título y mención de responsabilidad
  - c) Encabezamiento/s de materia y CDU

## **ACTAS**

### XII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

"Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla a lo largo de la historia. (Siglos XV-XX)"

### ARAHAL 24 de octubre de 2015

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

De los autores

C De esta edición:

Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

Primera edición: Diciembre de 2016

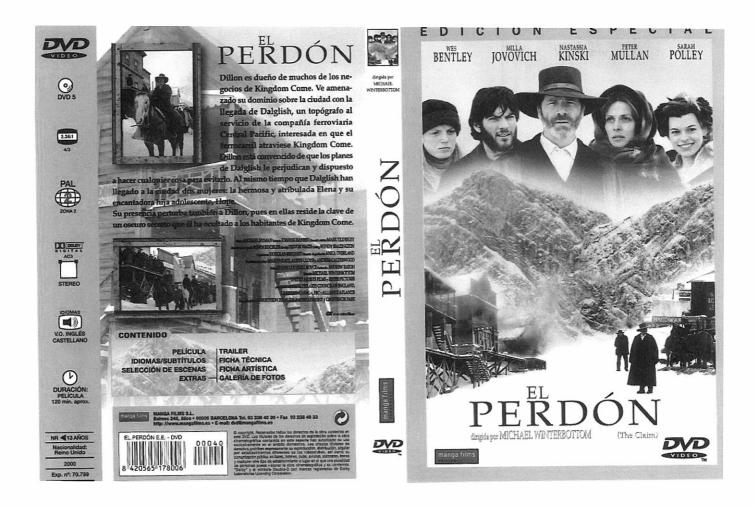
Edición a cargo de José Antonio Filter Rodriguez

Maquetación: Fernando Garcia Garcia

Depósito Legal: SE-1166-2016 I.S.B.N.: 978-84-608-8777-5

Imprime: Diputación de Sevilla - Imprenta

- iv. Teniendo en cuenta la información proporcionada y siguiendo la ISBD consolidada, redacte en formato marc el área 0 de los siguientes materiales:
  - a) El Perdón



## b) León de ojos verdes

Título: León de ojos verdes Autor: Manuel Vicent Género: Novela Narrador: Joan Mora ISBN: 978-84-16129-41-6 Duración: 04h 16m Nº CDs: 1

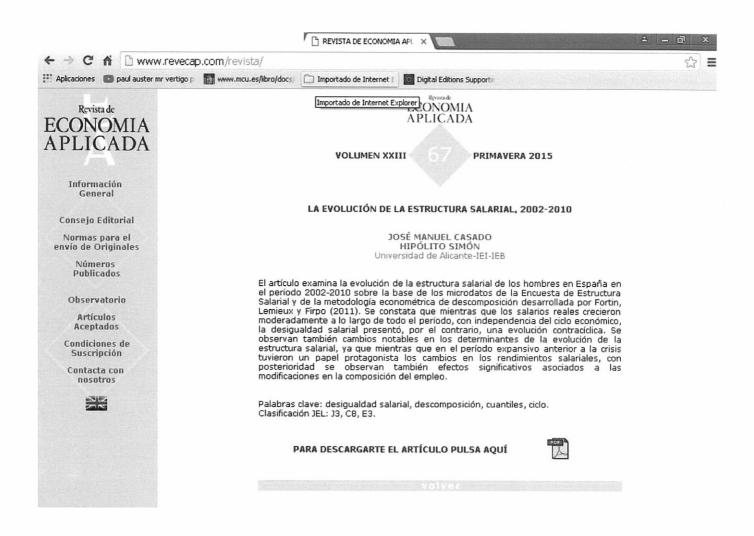
Una novela de aprendizaje de un escritor vista desde la lejanía de la edad. Unos dias felices, patéticos, llenos de dicha y de dramatismo.La novela transcurre en un hotel balneario durante el verano de 1953, donde un joven aprendiz de escritor ensaya sus primeras armas literarias. En ese hotel se hospedaba Brigitte Bardot e uando era todavía una adolescente muy bella y desconocida. El hotel también fue hospital de sangre durante la guerra civil en el bando republicano y por alli pasaron John dos Passos y Dorothy Parker para visitar a los heridos de las Brigadas Internacionales. Otros muchos artistas dejaron en su terraza, que servia de teatro, historias románticas en la memoria. Algunas se recogen en este relato. Las andanzas literarias del protagonista consisten en escribir también las vidas secretas de los personajes que habitaban en el hotel durante las vacaciones del aquel verano. La conversión ideológica, el placer de los sentidos, el primer amor se establecen en diversos cuentos que se van engarzando hasta formar un solo légamo literario donde se establece la figura de un asesino en medio de una travesia a la isla del tesoro, una ascensión a la montaña mágica y un viaje de amor imposible alrededor del mundo.

⊕ Editorial Liberbox SL
 ⊕ Manuel Vicent
 Este audiolibro no puede ser réproducido parcial ni totalmente sin autorización escrita del aditor.
 www.audiomol.com
 audiomol@audiomol.com





## c) Revista de Economía Aplicada



- 2) Al mostrador de Información de su Biblioteca acude un usuario interesado en obtener en préstamo las siguientes obras:
- 1- Una joya artística desconocida / Miguel Mancheño y Olivares. Esta obra sobre la Iglesia de Santa María de Arcos de la Frontera fue publicada en 1917.
- 2- Open: memorias / Andre Agassi. El usuario desea leerla en inglés, no en español.

Tras comprobar que ninguna de las dos obras se encuentra en nuestra biblioteca, el usuario nos pide que le informemos de cómo puede obtener dichos documentos.

Detalle qué información le proporcionaría. (9 puntos)

3) Su biblioteca se encuentra situada en el centro de la ciudad. Un profesor de un IES de la zona se pone en contacto con la biblioteca ya que van a trabajar el tema de autores latinoamericanos y toda la clase formada por 20 alumnos de 2º de bachillerato van a leer el libro de García Márquez, "El amor en los tiempos del cólera". El profesor comenta que está interesado en que se le presten estos 20 ejemplares y además materiales complementarios como películas, música, otros libros del autor, etc.

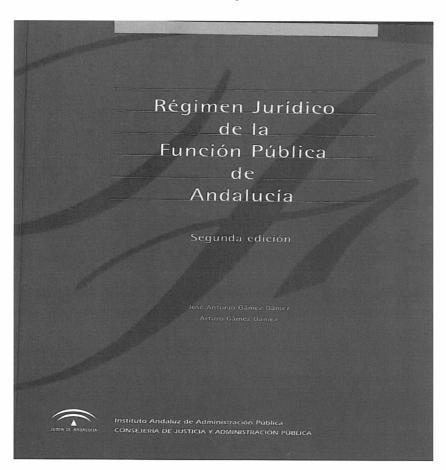
¿Qué servicio/s le podemos ofrecer para acceder a su petición? ¿Qué requisitos o condiciones debe cumplir? (9 puntos)

## **SUPUESTO NÚMERO 2**

Al incorporarse como funcionario a la Administración Pública, se le destina a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en concreto al Instituto Andaluz de la Mujer, al Centro de Documentación María Zambrano.

#### RESUELVA LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- 1) A la vista de la documentación facilitada, realice los siguientes ejercicios catalográficos (12 puntos):
  - i. Para esta monografía, redacte en formato MARC los siguientes partes del asiento bibliográfico :
    - a) Encabezamiento principal
    - b) Encabezamiento/s secundarios
    - c) Encabezamiento/s de materia y CDU



#### RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

José Antonio Gámez Gámez Asesor del Defensor del Pueblo Andaluz

Arturo Gámez Gámez Jefe de Sección de Gestión de Personal Dirección Regional de Comercio en Andalucía Ministerio de Economía

Con la colaboración de Juan Luis Hidalgo Alba Jefe del Servicio de Registro General de Personal Consejería de Justicia y Administración Pública

Conse 1015625

Con 1015625

T. 10722

T. 1775

P. E

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2004 - SEVILLA SEGUNDA EDICIÓN, CERRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

#### RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Autores: José Antonio Gámez Gámez y Arturo Gámez Gámez email: funcionpublica@tuspi.org

© INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





Gestión de publicaciones en materia de Administraciones Públicas

Edita: Instituto Andaluz de Administración Pública ISBN: 84-8333-210-8

Depósito Legal: SE-4.043/2003

Maquetación e Impresión: TECNOGRAPHIC, S.L. (Sevilla)

### SUMARIO

100		
	and the same of th	
	REPARAMENTAL CONTROL OF CONTROL O	
alenosic	ONES GENERALES	23
DISPUSIO 61 (	IONES GENERALES Constitución Española (parte)	29
		31
		65
		00
		119
		110
		151
3 "	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dunicación (parte)	101
Charles and the second	ASSESSED FOR THE PROPERTY OF T	
EUNCIÓN	PÚBLICA DIRECTIVA: ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES	
		161
	ma (parte)	101
		167
		107
a contract the contract of		
	The second and the second seco	17.
§ 10		17!
	materias en los Órganos de la Consejería	
8 11		18:
	la Junta de Andalucía	
§ 12		18
§ 13		19
	nal	
§ 14	nal	19
	pección General de Servicios de la Junta de Andalucía	
NAMA.		
PROCED	IMIENTOS DE GESTIÓN DE PERSONAL	
§ 15	Decreto 134/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de gestión de personal de la Junta de Andalucía	20
	cedimientos administrativos de gestion de personal de la dunta de la donte de contenido, tramitación, ges- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regula el contenido, tramitación, ges-	
§ 16	Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se regula el contentes al personal al servicio de tión y archivo de los expedientes personales correspondientes al personal al servicio de	
		20
1 1941 1		
§ 17		
	mientos en materia de personal y, especialmente, a regulado de Sersonal	2
	5 de tebrero, que aprueba el riogiamonto del riogiamento	
	TOO DE DEDCONAL	
REGIST	ROS DE PERSONAL  Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se aprueban el Reglamento del Reglament	
§ 18		
		2
§ 19	Registro General de Personal	2:
§ 20		2
§ 21	de datos de carácter personal gestionados por la Consejería	2

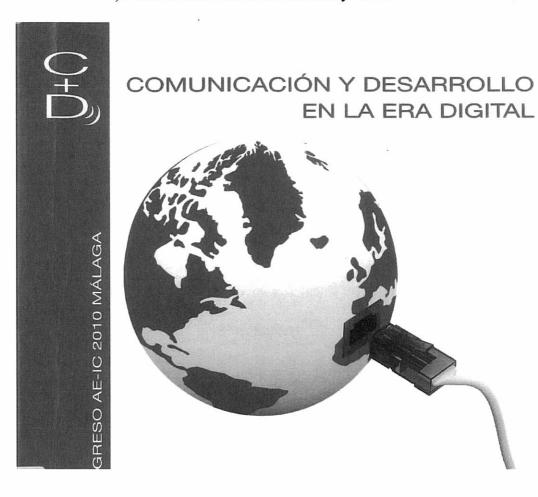
RELACIO	ONES DE PUESTOS DE TRABAJO	
	Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación	
3	de la relación de puestos de trabajo	241
§ 23		241
3 20	relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía	247
6 94		241
§ 24		040
6.05	relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía	249
§ 25		
	de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario con-	
	tenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Anda-	
	lucía	253
	IÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
§ 26	Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto	
	Andaluz de Administración Pública	263
§ 27		
3	impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública	267
§ 28		201
9 20	orden de 3 de l'ebreto de 1357, por el que se establece i las religioles de las per-	
	sonas que eventualmente realicen actividades docentes, formativas, de selección en los	
	Tribunales y las de apoyo a las anteriormente señaladas en el Instituto Andaluz de Admi-	
	nistración Pública	273
§ 29	Orden de 4 de julio de 1995, por la que se aprueban baremos para el personal que rea-	
	lice actividades de colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, rela-	
	cionadas con la formación a distancia y la redacción de temarios para oposiciones	277
§ 30	Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por	
	la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones	
	formativas	279
§ 31	Resolución de 6 de marzo de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por	
_	la que se aprueban los criterios de elaboración de un registro de profesorado en temas	
	de interés para la Administración Pública y se establecen las bases de las convocatorias	
	de selección del profesorado que lo integra	281
	de colocolori dei proiocolado que lo integra	201
ACCESO	, PROVISIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL	¥.
	Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingre-	
3 32	so, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los	
	so, Florinocion interna, Frovision de Fuestos de Trabajo y Frontocion Profesional de los	
	Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía	287
§ 33		, A
	co de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Esta-	
	dos miembros de la Unión Europea	319
§ 34		3.3
	miento del grado personal	325
§ 35	Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por	:
	la que se aprueba el Manual para el reconocimiento del Grado Personal Consolidado	327
		- 4
SITUACIO	ONES ADMINISTRATIVAS	v.
§ 36	Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situa-	
-	ciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado	337
§ 37	Resolución de 16 de mayo de 1994, de la Secretaría General para la Administración Públi-	
3	ca, por la que se aprueba el Manual para la gestión de las Situaciones Administrativas	351
8.38	Orden de 14 de enero de 1997, por la que se regula el procedimiento a seguir para la	551
3 00	prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo de los funcionarios	1
	públicos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía	074
	publicos que prestari sus sei vicios en la Junta de Aridaldela	371
DEDDES	ENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	
	Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condi-	
8 29	ciones de trabajo v Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas	077
	CIUTIES DE BADAJO Y MATRICIPACION DEI DEISONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	377

, Sale § 41	Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, Reglamento de elecciones a los Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración General del Estado Orden de 28 de enero de 2003, por la que se establecen los criterios de actuación en los procesos electorales a órganos de representación del personal al servicio de la Adminis-	397
+4000 -4000	tración General de la Junta de Andalucía y se aprueban los modelos a utilizar	411
CONDICI	ONES DE TRABAJO	
	Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, sobre mejora de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía	419
§ 43	Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía	419
§ 44	Orden de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración general de	19.15
§ 45	la Junta de Andalucía	449
§ 46	Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el Personal al servicio de la Junta de Andalucía	457
§ 47	Acuerdo de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba	471
	el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre derechos de participación en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de	4 5 13
WWW.iii:	Andalucía	475
13.4.1.34	der je	
RESPUN 8 48	SABILIDAD PENAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, Reglamento de Régimen Disciplinario de los fun-	
	cionarios de la Administración del Estado	487
§ 49	Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los pro-	407
	cedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial	501
§ 50	Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-	
8 51	cía (parte) Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (parte)	503
§ 52	Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz (parte)	507 523
RÉGIMEN	DE INCOMPATIBILIDADES	¥
§ 53	Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas	529
§ 54	Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas	020
	dependientes	543
§ 55	Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre aplicación al personal al servicio de la Adminis-	
	tración de la Junta de Andalucía y Organismos de ella dependientes de la Ley 53/1984,	
	de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administra- ciones Públicas	553
§ 56	Decreto 174/1989, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento para los reco-	555
	nocimientos específicos de compatibilidad de proyectos y trabajos técnicos	557
§ 57	Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos	561
RECONO	CIMIENTO DE SERVICIOS	
§ 58	Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Admi-	
	nistración Pública	567
§ 59	Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, de reconocimiento de servicios previos: nor-	
	mas de aplicación de la Ley 70/1978	569
RETRIBU	CIONES E INDEMNIZACIONES	
§ 60	Ley 17/2003, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de	
	Andalucía para el año 2004 (parte)	575

§ 61	Orden de 18 de abril de 1997, conjunta de las Consejerías de Gobernación y Justicia y de Economía y Hacienda, por la que se regula la confección de las nóminas de la Admi-	
	nistración de la Junta de Andalucía	587
§ 62		607
§ 63	Decreto 117/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba los criterios objetivos técnicos	
§ 64	para la aplicación del Complemento de Productividad	611
0	asignación de complemento de destino y complemento específico en el ámbito de la rela-	1
§ 65	ción de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía	615
-	Junta de Andalucía	619
ACCIÓN	SOCIAL	
	Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de	
•	Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía	635
§ 67		000
•	tegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía	653
TRANSF	ERENCIAS E INTEGRACIÓN DEL PERSONAL	
§ 68	Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico (parte)	659
§ 69	Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones provinciales de su territorio (parte)	665
8 70	Decreto 50/1989, de 14 de marzo, por el que se regula el traspaso de Servicios entre la	000
3.0	Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales	
	y se determina la composición y funciones de la Comisión Mixta de Transferencias	667
§ 71	Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de los Funcionarios al Servi-	
	cio de la Junta de Andalucía, en la organización de su función pública	671
§ 72	Orden de 16 de diciembre de 1996, por el que se regula el procedimiento a seguir para	
	la integración de los funcionarios procedentes de otras administraciones públicas en los cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía	677
	cuerpos y especialidades de la Administración deneral de la Junta de Andalucia	6//
FUNCIÓN	PÚBLICA LOCAL DE ANDALUCÍA	: [349]
§ 73	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (parte)	683
§ 74	Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones	
	legales vigentes en materia de Régimen Local (parte)	693
§ 75	Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reserva-	_ 101
E 76	dos a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional  Decreto 36/1997, de 4 de febrero, por el que se regulan los méritos correspondientes al	707
9 10	conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la	
	Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de	
	Administración Local con habilitación de carácter nacional	723
	many observed and the same	
FUNCION	I PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
9 //	Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia	729
	Service and Administration of the Control of the Co	NEW Y
	AL SANITARIO	
3 18	Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Ser-	760
6 79	vicios de Salud	769
3.3	Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía	801
§ 80	Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al de Instituciones Sani-	*****
	tarias, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al	
	mismo en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud	807

Sereto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la	817
Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria	821
PERSONAL LABORAL \$-83 VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de	
Andalucía	827
PERSONAL DEL PARLAMENTO, DEFENSOR DEL PUEBLO Y CÁMARA DE	
CUENTAS DE ANDALUCÍA § 84. Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía	871
§ 85 Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz	889
lucia	901
INDICES:	
*ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES AUTONÓMICAS ANDALUZAS	909
* ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES ESTATALES	945
*INDICE ANALÍTICO	963

- ii. Para esta monografía, redacte en formato MARC los siguientes partes del asiento bibliográfico :
  - a) Encabezamiento principal
  - b) Encabezamiento/s secundarios
  - c) Encabezamiento/s de materia y CDU



## COMUNICACIÓN Y DESARROLLO EN LA ERA DIGITAL

CONGRESO AE IC 2010 MÁLAGA





Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad de Málaga 3, 4 y 5 de febrero de 2010

www.aeic2010malaga.org

SECCIÓN 3:	ESTRUCTURA Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN	páginas 43 a 59
Sesión 3.1.	Panel: Políticas de comunicación audiovisual en España	43
Sesión 3.2.	Panel: Servicios TDT e impulso de la SI	44
Sesión 3.3.	Sociedad del conocimiento, audiovisual y cooperación	46
Sesión 3.4.	Medios de comunicación: prensa, radio y TV	50
Sesión 3.5.	Agentes y concentración	53
Sesión 3.6.	Comunicación comunitaria y género	55
SECCIÓN 4:	ESTUDIOS SOBRE EL DISCURSO	páginas 59 a 89
Sesión 4.1.	Discursos mediáticos y género (1)	59
Sesión 4.2.	Discursos sobre el cuerpo y la enfermedad	62
Sesión 4.3.	Discursos mediáticos y género (2)	65
Sesión 4.4.	Mediación e interculturalidad	68
Sesión 4.5.	Medios, géneros y transgéneros (1)	71
	47 S	
	Sesión 4.7. Medios, géneros y transgéneros (2)	78
	Sesión 4.8. Medios, deporte y discapacidad	81
	Sesión 4.9. Estrategias de comunicación política	83
	Sesión 4.10. Discursos en el ciberespacio: ciberculturas e interactividad	86
(	SECCIÓN 5: COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL	páginas 89 a 133
	Sesión 5.1. Formatos digitales emergentes	89
	Sesión 5.2. Panel: Plataformas para el consumo audiovisual	93
	Sesión 5.3. Imagen, diseño y ambiente virtual	94
	Sesión 5.4. El periodismo en el contexto de la convergencia	97
	Sesión 5.5. Aplicaciones educativas: alfabetización, sensibilización y difusión	101
	Sesión 5.6. Experiencias, apropiaciones y mediaciones tecnológicas	105
	Sesión 5.7. Aproximaciones de los jóvenes a las TICs	108
	Sesión 5.8. Prácticas y usos de las redes sociales	112
	Sesión 5.9. Panel: Infancia y TICs	116

iii. Teniendo en cuenta la información proporcionada de este artículo, redacte en formato MARC las siguientes partes del asiento bibliográfico:

- a) Área de título y mención de responsabilidad.
- b) Descripción del documento fuente.
- c) Encabezamiento/s de materia y CDU.

#### La normativa francesa antidopaje: valoración de las últimas reformas

Esperanza Alarcón Navío Profesora Titular de Traducción e Interpretación Universidad de Granada

Carlos Aránguez Sánchez Profesor Titular de Derecho Penal Universidad de Granada

#### Introducción

La legislación francesa fue pionera en prestar atención al dopaje en la actividad deportiva. La primera ley francesa que regula específicamente esta materia data de 1965 (la llamada "Ley Herzog", Ley núm. 1965-412, de 1 de junio de 1965) pero, en los últimos años, las reformas del derecho galo sobre el dopaje se han sucedido con un ritmo vertiginoso<sup>1</sup>, configurando un detallado marco jurídico. Por su actualidad, debemos destacar estas tres normas:

- la Ley núm. 2006-405, de 5 de abril de 2006, relativa a la lucha contra el dopaje y la protección de la salud de los deportistas²,
- la Ley núm. 2008-650, de 3 de julio de 2008, relativa a la lucha contra el tráfico de productos dopantes3,
- y la Ley núm. 2009-526, de 12 de mayo de 2009, de simplificación y aclaración del Derecho y agilización de procedimientos<sup>4</sup>.

<sup>1.</sup> Una de las principales críticas que puede realizarse al legislador francés es la continua reforma de sus leyes. Más ampliamente sobre esta cuestión, en concreto sobre las reiteradas modificaciones de la legislación penal, vid. ARÂNGUEZ SÂNCHEZ, Carlos / ALARCÓN NAVIO, Esperanza. El Código Penal Francés, traducido y anotado. Segunda Edición. Granada, Comares, 2003. pp. 2 a 4.

2. Boletín Oficial de la República Francesa de 6 de abril de 2006, p. 5193. Inicialmente los preceptos sobre dopaje se ubicane ne I Código de la Salud Pública, pero posteriormente el Decreto Legislativo núm. 2006-596, de 23 de mayo de 2006, los trasladó a su sede actual, el Código del Deporte.

3. Boletín Oficial de la República Francesa de 4 de julio de 2008, p. 10715.

4. Boletín Oficial de la República Francesa de 13 de mayo de 2009, p. 7920. Esta reforma supone un mínimo retoque sobre la normativa anterior.

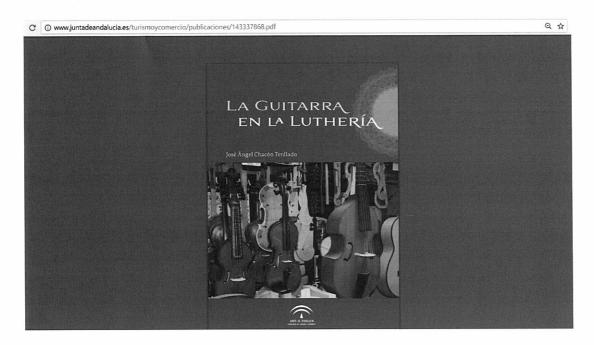
La orden estatal de elecciones de 2007 no vulnera el derecho fundamental de Asociación de las Federaciones. Sentencia de la Audiencia Nacional de 26 de febrero de 2009	117	
Las Palmas, de 31 de marzo de 2009	121	
Jurisprudencia Social		
Caducidad de acción de despido improcedente planteada por entrenador. Auto del Tribunal Supremo de 13 de noviembre de 2008	123	
Despido procedente de deportista profesional por agresión a entrenador en entrenamiento. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de las Palmas, de 22 de diciembre de 2008	125	
Procede pago de primas por objetivos a deportista a pesar de no estar inscrito federativamente. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, de 18 de febrero de 2009	127	
3. Sección Administrativa – Ignacio Jiménez Soto		
FRANCISCO J. DURÁN RUIZ - Comentario a la Resolución adoptada por la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid de 17 de noviembre de 2008 en materia de procesos electorales de Federaciones Deportivas Autonómicas	131 149	
4. Sección de Informes y Documentos - Santiago Prados Prados		
JAVIER LATORRE MARTÍNEZ - Dictamen Judicial sobre la compatibilidad de la regla "6+5" con el Derecho Comunitario	165 185	
5. Sección de Derecho Comparado - Ramón Terol Gómez		
MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA - La tipificación del delito del fraude deportivo en el derecho comparado y su extrapolación al proyecto de reforma del		
Código penal español. Reflexiones, sugerencias y algunas ideas para perfeccionar el nuevo artículo 286 BIS	213	
CARLOS ARÁNGUEZ SÁNCHEZ y ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO - La normativa francesa antidopaje: valoración de las últimas reformas	241	

Revista Andaluza de Derecho del Deporte. Número 8 - Febrero 2010

	Índice
6. Sección de Actualidad - Carlos Cano Remesal	
EVA ROSENDO PONCE - Los procesos electorales federativos en el ámbito estatal y autonómico	261
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ HUERTAS - Andalucía Olímpica: Cuna de talentos	269
JESÚS ROCA HERNÁNDEZ – El Instituto Andaluz del deporte cumple 25 años	275
7. Sección de Novedades Legislativas y Bibliográficas - José María Pérez Monguió	
I. Legislación deportiva andaluza	
Disposiciones normativas deportivas publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre julio y diciembre de 2009	281
II. Bibliografía de Derecho deportivo (julio-diciembre)	
A. Libros	282
a) Por autores	282
b) Reseñas	282
B. Artículos	285
a) Por autores	285
b) Reseñas	289
c) Artículos publicados en revistas electrónicas	307
C. Capítulos de libro	308
D. Comentarios jurisprudenciales	308
E. Libros recensionados	312
F. Recensiones	313
Espartero Casado, Julián (Coord.), Introducción al Derecho del deporte, Dykinson, 2ª edición, Madrid, 2009, 546 páginas, por Francisco Toscano Gil	313
Carretero Lestón, José Luis (Dir.), El nuevo Derecho deportivo disciplina- rio, Laborum, Murcia, 2009, 238 páginas, por Ramón Herrera de las Heras	318
8. Sección de Deporte y Turismo – Rafael Barranco Vela	
RAFAEL BARRANCO VELA - La problemática jurídica de los campos de golf (II): Condicionantes ambientales y urbanísticos. Especial referencia al Decreto Andaluz de Campos de Golf	325
Normas de publicación	

iv. Teniendo en cuenta la información proporcionada, y siguiendo la ISBD consolidada, redacte en formato MARC el área 0 de los siguientes materiales:

a)



#### La Guitarra en la Luthería

1.ª edición 2012

TEXTOS, ILUSTRACIONES y FOTOGRAFÍAS José Ángel Chacón Tenllado

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN Dirección General de Comercio

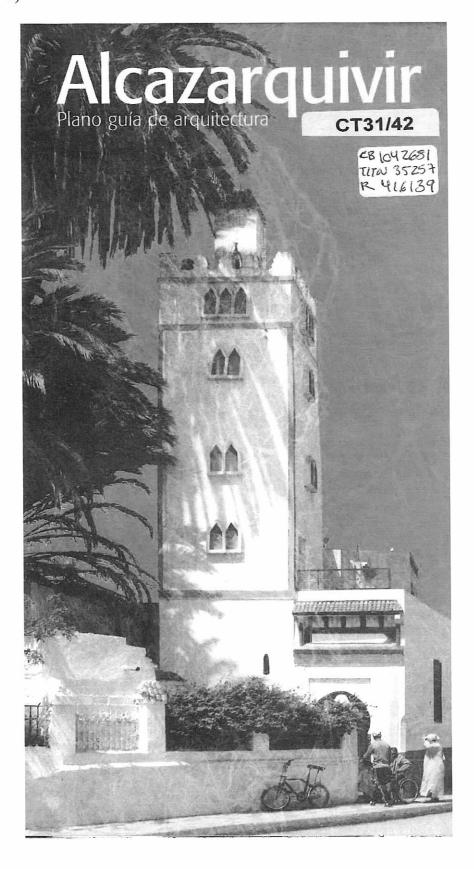
Consejería de Turismo y Comercio Junta de Andalucía

PRODUCCIÓN EDITORIAL GSC Gesto Sevilla Comunicación

DEPÓSITO LEGAL SE 3007-2012

Núm. Registro: JATUCODE 2011 / 004

Esta publicación está disponible para descarga a texto completo en la URL: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/publicaciones/143337868.pdf









JUNTA DE ANDALUCIA



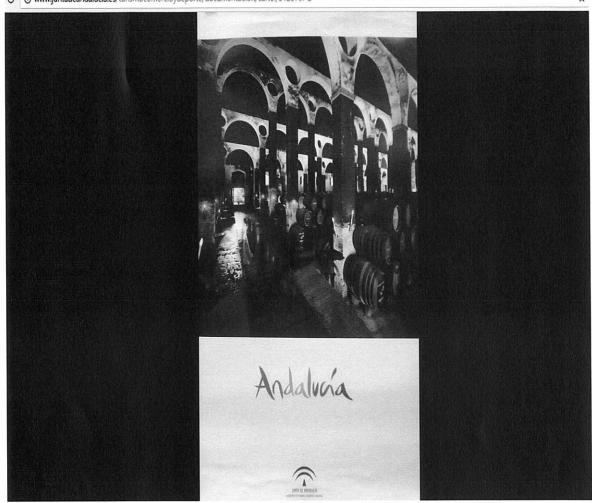
Revisión planimétrica, toponimía y encuesta de edificios: Mohamed Khannoussi y Abdelaziz el Bali (técnicos municipales de Alcazarquivir) • Asesoramiento histórico: Mohamed Mégraoui y Mohamed Akhaí • Texto, selección de edificios, coordinación general: Guillermo Duclos Bautista y Pedro Campos Jara • Fotografía: José Moron y Guillermo Duclos • Plano: Instituto de Cartografía de Andalucia, restituido por RESTISUR (vuelo año 2000) • Edición: Nicolás Ramírez y Herriberto Duverger • Diseño gráfico: Jacinto Guiérrez & Laduna estudio • Preimpresión: Cromotex • Impresión: Tr Artes Gráficas

Édita: Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Fomento de la Arquitectura

© Junta de Andalucia, Consejeria de Vivienda y Ordenación del Territorio Ayuntamiento de Alcazarquivir Deposito legal: M-3660-2009

 $\textbf{C} \quad \textbf{\textcircled{0}} \quad \textbf{www.juntadeandalucia.es/} turismocomercioydeporte/documentacion/cartel/31257.JPG$ 





2) El Centro de Documentación en el que usted trabaja está especializado en Mujer y Género. Un investigador se dirige a su centro y le realiza la siguiente consulta: Necesito saber toda la legislación, información factual, datos, artículos científicos y ponencias presentadas a congresos sobre el siguiente tema: "participación de la mujer en las elecciones autonómicas andaluzas desde 1982 hasta 2015 en todos los municipios de Andalucía oriental".

Defina la estrategia de búsqueda. ¿Qué fuentes o recursos utilizaría?, y si esta búsqueda tuviera que hacerla a través de Google ¿qué operadores o procedimiento de búsqueda utilizaría? (9 puntos)

3) Su Centro de Documentación tiene presencia en varias Redes Sociales. Para el Día Internacional de la Mujer se redacta un tuit y una entrada en Facebook sobre las actividades que se han programado en el Centro, donde se ha invitado a diferentes colectivos relacionados con la igualdad de género.

Sobre esta publicación en Facebook se recibe el siguiente comentario:

"¿Porqué se gasta la Administración tanto dinero en temas relacionados con el género y la "defensa de las mujeres" cuando hay tantos hombres discriminados que no pueden ver a sus hijos después de una separación?"

¿Como respondería usted a esta crítica en este mismo medio? (9 puntos)